MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.NGM.VVB

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N° 6920
LAS CONDES, 16 NOV 2019
DEC. ALC. SECC 2° N° 6895
LAS CONDES, 19 NOV 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ª N° 2.205 de fecha 9 de Abril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 8.234 de fecha 29 de Octubre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 20136, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha noviembre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		**NOMINA N° 20136**
N°	**Nombre**	**Bonificación Municipal**
1	OSORIO LECAROS MARIA MONICA	22.160
2	ZANINOVICH LANATA VICENTE LUIS ANTONIO	8.230
3	MAYORGA BISQUETT BERTA DINA	910
4	BECKETT DEPASSIER EVELYN DEL CARMEN	6.650
5	ROBINSON CAMPAÑA MONICA BEATRIZ	9.450
6	CRUZ GEIS MYRIAM	910
7	SANCY LUCERO JORGE HERNAN	8.230
8	INOSTROZA SILVA SEGUNDO OSCAR	12.270
9	RUIZ TORRES GLORIA	52.150
10	HUERTA FUENTES XIMENA DEL CARMEN	506
11	MORALES TAULER RICARDO FERNANDO	1.770
12	MEDINA MEDINA MARIA CRISTINA	7.365
13	PIZARRO OTAROLA MARIA VIRGINIA	1.030
14	RIVERA SEPULVEDA IRIS DEL CARMEN	910
15	DE GIORGIS PALOMINO GONZALO	1.770
16	ARCOS CUEVAS DORA MERCEDES	910
17	ALVEAR BURGOS HILDA	1.770
18	GUZMAN SALDAÑA JIMENA GLERIA	280
19	PALMA VALLEJOS JENNY MARGARITA	8.230
20	FARIAS VALENZUELA OLGA DEL CARMEN	910
21	YUNG ALARCON EDUARDO ALFREDO	1.770
22	ENCINA PEREIRA NELSON VICENTE	1.770
23	WEBB MONTERO MARIA SOLEDAD	3.900
24	RAMOS MORENO CARMEN GLORIA	910
25	AYLWIN OSTALE MARIA DEL PILAR	5.437
26	VALENZUELA ALMUNA RUDECINDA	1.770
27	NAVARRO ROJAS SANDRA MARISOL	1.770
28	ITURRA ORELLANA JENNY	3.390
29	JARA JARA LORENA	910

30	GONZALEZ ZAMBRANO PATRICIA LORENA	47.760
31	MORALES ALCAINO LUCILA DEL CARMEN	1.770
32	URREA HENRIQUEZ TERESA DE LOURDES	910
33	PERIN IBARRA MARIA	1.770
34	SACHOT CORTAZAR MICHELE MARIE	910
35	CARVALLO VALENCIA MARICEL DE LOURDES	1.770
36	PINO MAUNA GRACIELA ALEJANDRA	1.770
37	GALDAMES BRONSTEIN PAMELA VIVIANA	1.770
38	SOLORZA VILLAGRA CLAUDIA ALEJANDRA	1.770
	Total	**228.238**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL